



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1º: Reivindíquese el nombre y la memoria de los obreros anarquistas Pascual Vuotto, Reclus De Diago y Santiago Mainini por la injusta condena a reclusión perpetua que recayera sobre ellos por el homicidio de María Enriqueta Blanch y Paula Arruabarrena.

Artículo 2º: El Poder Ejecutivo Provincial designará el funcionario que se constituirá en el domicilio de los familiares de Pascual Vuotto, Reclus De Diago y Santiago Mainini, para hacerles entrega de copia de la presente ley.

Artículo 3º: El funcionario designado en virtud del Artículo 2º, brindará a los familiares de Vuotto, De Diago y Mainini las disculpas por las arbitrariedades y torturas sufridas por parte de la Policía provincial durante la sustantación del proceso.

Artículo 4º: De forma.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

El 5 de agosto de 1931 una encomienda llegada al domicilio del dirigente conservador José Blanch, en Bragado, Provincia de Buenos Aires, despachada anónimamente, conteniendo un artefacto explosivo, estalló y mató a su hija, su cuñada e hirió de gravedad a su esposa. Enseguida fueron detenidos dos punteros del comité radical, Melchor Durán y Juan Perutti. Este último intentó suicidarse mientras se encontraba en la cárcel.

La dictadura de Uriburu, desde el 6 de septiembre de 1930, había suspendido las garantías constitucionales, favoreciendo, la inexistencia del estado de derecho, las persecuciones a los militantes políticos y sociales; nadie estaba a salvo, radicales como de izquierda sufrían la violencia del régimen.

La intervención de un comisario, de nombre Germán Parissi, quien -se supo mucho después- fue el autor del anónimo acusando a los tres anarquistas, dio vuelta la investigación y desplazó el conflicto hacia la dirección que para los sectores de poder resultaba, si se quiere desde un punto de vista clasista, claramente "correcto". Aunque se comprobó la falsedad del anónimo, la policía siguió adelante con la investigación. Los radicales quedaron en libertad, y comienza la caza de los anarquistas de la zona. Sus domicilios son violados, sus libros y pertenencias revisados y destruidos. Se los detiene y ya en la cárcel fueron torturados salvajemente.

Los tres anarquistas, ajenos por completo al hecho, tuvieron por defensores a Enrique Corona Martínez y a Carlos Sánchez Viamonte.

El comisario que los detuvo fue Enrique Williman, y el fiscal que los acusó sin pruebas fue Juan Augé. (con lo cual queda absolutamente demostrado que se los persiguió sólo por anarquistas, cuando, los que los acusaban, detenían, ofendían, torturaban y violaban sus elementales derechos, eran los únicos que deberían haber sido detenidos).

En este sintético marco transcurrieron los hechos, conocidos a través de publicaciones diversas como los libros *"El proceso de Bragado"* de Fernando Quesada, *"Los presos de Bragado"* de Carlos M. Jordán, *"Vida de un proletario"* y *"Yo acuso"* del mismo Pascual Vuotto, la revista *"Todo es Historia"* dirigida por Félix Luna, el documental *"El proceso de Bragado"* de Mariana Arruti y el programa *"Bragado cuenta su historia"* de Juan L. Caputo emitido por T.V Canal 4 de Bragado.

Herminia Brumana, la poetisa chilena Gabriela Mistral, el Diputado Nacional Guillermo Korn, entre otros, se sumaron a los reclamos de cientos de seres anónimos y organizaciones sociales y sindicales, nucleados en el *"Comité Nacional Pro Presos de Bragado"*, que durante años lucharon contra un proceso plagado de injusticias e inequidad.

En un proceso sin garantías, sometidos a torturas policiales reconocidas en el juicio por el médico de la institución, Francisco Macaya -cuya dignidad y valentía contrastaron con la decisión del juez Juan Carlos Díaz Cisneros que anuló la declaración por falso testimonio-, los tres anarquistas fueron condenados a reclusión perpetua.

Desde la cárcel, Vuotto siguió su lucha. Desde afuera llovían los apoyos. Su mujer era la encargada de llevarle los mensajes de solidaridad. Y cada visita constituía un nuevo mensaje que Vuotto hacía llegar al mundo para que se comprobara su inocencia. Así se originó el periódico "Justicia".

El apoyo de los obreros a los tres detenidos injustamente, llegó al punto de que se originara una gran campaña. Anarquistas, socialistas, comunistas, trabajadores independientes, organizaron giras, mítines, publicaron periódicos donde se difundía la situación por la que pasaban los detenidos de Bragado.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Hubo manifestaciones y reclamos de personalidades de todo el mundo. También exigencias llegadas desde Comités de Solidaridad.

El 24 de julio de 1942, luego de once años de cárcel, los presos quedaron en libertad condicional; el 8 del mismo mes el Gobernador Dr. Rodolfo Moreno había firmado la conmutación de la pena de reclusión perpetua por la de 17 años.

Moreno, un hombre de Derecho, versado en materia penal, declara que el asunto del proceso de Bragado, está *"...lleno de dudas. En el voluminoso expediente que he estudiado foja por foja, hay hechos tan contradictorios como el dictamen del Procurador General de la Corte, Dr. Juan Antonio Bergez, que está en abierta pugna con el fallo condenatorio. Igualmente faltan en el expediente los informes del médico de policía de Bragado, Dr. Macaya, que establecían fehacientemente los castigos aplicados a los procesados. Pero yo he hablado con el Dr. Macaya; he estudiado a fondo este asunto y he obrado a conciencia. Por otra parte, no todos los acentos del clamor público deben haber sonado en falso. Estoy tranquilo y eso es lo que me interesa."*

Aunque habrían podido quedar libres, su dignidad y sus principios no les permitieron aceptar salir en libertad por perdón ni indulto. Si eran inocentes ¿por qué se los iba a perdonar o a indultar?. Exigían un juicio limpio.

Las torturas, no sólo físicas sino psicológicas, la angustia acumulada por ver a sus familias pasar por tantas penurias, no los hizo bajar los brazos. Desde la cárcel Vuotto escribía y desde afuera recibía la fuerza del apoyo de sus compañeros. Sin embargo la injusticia fue el castigo mas duro. Alguien llegó a afirmar una vez que "del penal salieron tres sombras que luego se perdieron entre la multitud que los había ido a recibir".

La reparación fue solo parcial, pero fue todo cuanto podía hacer quien la decretó.

La verdad se supo. Alfredo Chulivert, un militante conservador y jefe de la estación Bragado, había enviado el artefacto explosivo por razones pasionales respecto a la cuñada de Blanch. Pero el daño ya estaba consumado.

Lo que no se ha podido salvar es el prestigio perdido por la administración de justicia provincial. Se ha constatado que desde 1930 muchos de sus jueces carecen de las condiciones necesarias para el ejercicio de sus funciones.

Setenta y seis años después intentamos reparar en parte lo acontecido durante aquellos sucesos y comenzar a recuperar el prestigio perdido para la justicia provincial. Hechos similares acontecieron nuevamente pero no por reiterados dejamos de condenarlos.

Cuando las nuevas generaciones, a través de su lucha ineludible, conocieron por Vuotto el proceso de Bragado, se reinició el movimiento en pos de la reapertura del proceso, cosa que no se lograra debido, entre otras cosas, a que el gobierno del proceso 1976 – 1983 quemó los archivos de la justicia penal de la Provincia de Buenos Aires.

No quedó todo allí. Primero fue una Ordenanza, en 1991, del Honorable Concejo Deliberante de Bragado el que reconocía la inocencia y reivindicaba los nombres de Pascual Vuotto, Reclus De Diago y Santiago Mainini; más tarde la Ley Nacional 24233, autoría del Dip. Nacional Guillermo Estévez Boero, reivindicó sus nombres; finalmente en el año 2001 la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante la Ley 666, reivindicó a los tres obreros anarquistas e impulsa la construcción de una escultura en una de sus plazas para rendirles homenaje, pero aún falta que se haga presente en este proceso reivindicativo la Provincia de Buenos Aires.

Las leyes no van sincronizadas con las necesidades humanas, sino que las preceden. En este caso la ley, llegó tarde.

Los compañeros, no obstante, se encargaron de difundir la inocencia de los detenidos. La legitimidad de la causa superó la legalidad tardía.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

No existen leyes ni palabras que puedan reivindicar la barbaridad cometida contra estos tres mártires. Tampoco existen palabras que puedan contener y expresar lo que estos hombres sufrieron. Sí nos sirve el ejemplo de su lucha. Sus principios éticos. Su militancia.

Otro detenido, en esta situación, tal vez hubiera aceptado la limosna del indulto o el perdón, tanto mas agraviante que la situación a la que fueron condenados.

Ellos prefirieron salir recién cuando contaron con la seguridad de que no se los perdonaba de nada, porque nada habían hecho mas que tener una clara identificación ideológica que fue, en suma, lo que los llevó a ser condenados.

"Lo de Bragado fue un simulacro de juicio, se procesaron las ideas", dijo Pascual Vuotto.

Por mas que la Legislatura bonaerense aprobó una pensión para Themis Vuotto (hija de Pascual), nacida, paradójicamente, aquél fatídico 1931. Nos queda el deber, ineludible, de seguir dando testimonio a las generaciones que nos continúan, de la verdadera historia de estos tres inocentes. Debemos contarles a nuestros hijos de qué es capaz el sistema con tal de perpetuarse. De qué es capaz el egoísmo y la cobardía. De qué son capaces las elites para "cambiar algo y que nada cambie".

Abramos bien los ojos, estemos atentos y lúcidos, en un mundo de lobos seamos astutos como las serpientes. Hay muchos Vuotto, Mainini y de Diago todavía en la lucha diaria.

Es por eso nuestra solicitud. La Provincia, bajo cuya administración de justicia acontecieron los bárbaros sucesos, debe, aunque con atraso, reivindicar los nombres de los tres militantes populares y brindar las disculpas correspondientes.